

Consejo Universitario Universidad Antonio Ruiz de Montoya
Acta de la Sesión Ordinario N° 05-2022-CUO

Siendo las tres y quince horas del jueves 27 de octubre de 2022, se reunieron en el campus de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya, ubicado en la Av. Paso de los Andes 970, distrito de Pueblo Libre, provincia y departamento de Lima, los y las Consejeras: Rafael Fernández Hart, Rector; Isabel Berganza Setién, Vicerrectora Académica; Juan Miguel Dejo Bendejú, Director General de Investigación; Dafne Zapata Pratto, Directora General del Medio Universitario; César Escajadillo Saldías, Decano de la Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas (FFECH); Bernardo Meza Guzmán, Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión (FIG); Amelia Alva Arévalo, Directora de la Escuela de Posgrado; Franklin Cornejo Urbina, representante de los Docentes; Juan Carlos Wu García, Director General de Administración; Raschid Rabí Hirata, Director del Programa PRODAC; y Bernardo Enrique Durán Padrós, Secretario General.

No participaron en la sesión: Edwin Vásquez Gheresi, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales (FCS); Lisset Melendez Vargas, representante de los estudiantes, por tener clases en el mismo día y horario; ni Franco Gonzáles Mejía, por tener compromisos laborales.

Participaron como invitados: Milagros Lucero Quispe, Directora de Calidad y Planeamiento; Esther Guzmán Banda, analista de la Secretaría General; Gonzalo Córdova Mío, responsable del repositorio institucional; Virginia Díaz, Analista de la Dirección General de Investigación.

AGENDA

- I. Informe del Rector
- II. Informe del Secretario General
- III. Propuesta del Consejo de Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas de otorgar grados de bachiller
- IV. Propuesta del Consejo de Facultad de Ciencias Sociales de otorgar grados de bachiller
- V. Propuesta del Consejo de Facultad de Ingeniería y Gestión de otorgar grados de bachiller
- VI. Propuesta del Consejo de Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas de otorgar títulos profesionales
- VII. Propuesta del Consejo de Facultad de Ingeniería y Gestión de otorgar título profesional
- VIII. Propuesta de la Escuela de Posgrado de otorgar grado de maestro
- IX. Reglamento sobre el uso de Programa Antiplagio suscrito por la Universidad
- X. Modificación del Reglamento de Grados y Títulos
- XI. Modificación del Reglamento Docente.
- XII. Informe del Presidente del Comité de Ética de la Investigación
- XIII. Régimen del Docente Investigador.
- XIV. Aprobación del Calendario de Sesiones 2023
- XV. [REDACTED]
- XVI. Lectura y Aprobación del Acta

DESARROLLO DE LA AGENDA

I. INFORME DEL RECTOR

- 1.1 Cambios en la Dirección General del Medio Universitario: El Rector informó que el 21 de octubre sesionó el Consejo Directivo de la Asociación promotora de la Universidad, el que aceptó la renuncia presentada por la Mg. Dafne Aída Zapata Pratto a seguir dirigiendo la Dirección General del Medio Universitario, toda vez que la dirección del Instituto para la Protección de Menores y Personas Vulnerables Ruiz (IPMEP - RUIZ) le genera mucha carga laboral. Asimismo, informó que el Consejo de Rectoría designó a la Mg. Milagros Jeanette Lucero Quispe como nueva directora general del Medio Universitario. El cambio se implementará el 16 de diciembre de 2022.

- 1.2 Cambio en la Dirección de Calidad y Planeamiento: Al haber sido designada la Mg. Milagros Jeanette Lucero Quispe como nueva directora general del Medio Universitario, la mencionada profesional presentó su carta de renuncia a la Dirección de Calidad y Planeamiento (DCP), renuncia que el Rectorado aceptó. Ante ello, se ha encargado la DCP al maestrando Francisco Domingo Guzmán Banda. El cambio operará a partir del 16 de diciembre.
- 1.3 Segundo viaje a Europa en el 2022: El Rector informó que desde el 18 de setiembre al 6 de octubre estuvo en Europa visitando Universidades Jesuitas, toda vez que en la primera visita que realizó en junio, generó reuniones que se implementaron ahora. Han surgido posibilidades de cooperación.

II. INFORME DEL SECRETARIO GENERAL

El Secretario General informó que en la semana pasada se celebraron dos reuniones virtuales con funcionarios de la SUNEDU:

- La Dirección de Licenciamiento convocó a una reunión para analizar la propuesta de reglamento para el licenciamiento de las carreras de Educación con representantes de seis universidades. Milagros Lucero informó que lo que se licenciará las especialidades de educación. No abarca las demás carreras de la FFECH. A diciembre de 2022 debe salir la propuesta final del reglamento de licenciamiento de las carreras de Educación. Es posible que los programas de Educación se postulen para licenciamiento a partir de mayo de 2023.
- La Dirección de Supervisión nos va a enviar requerimientos sobre las Condiciones Básicas de Calidad (CBC). No nos van a preguntar por las 51 CBC, sino sobre las que ellos han priorizado, como tópico, seguridad, laboratorios, infraestructura. Nos dijeron que en los próximos días nos van a remitir un oficio con requerimientos. Después nos visitarán.

III. PROPUESTA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE FILOSOFÍA, EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DE OTORGAR GRADOS DE BACHILLER

El Decano de la FECH informó que el Consejo de Facultad que él dirige acordó proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de los siguientes grados de bachiller: en Filosofía a una egresada y en Educación a tres egresados.

ACUERDO N° 1: Se acordó por unanimidad otorgar el grado de bachiller en Filosofía a Matilde Aricema CARREON GARCIA BEDOYA.

ACUERDO N° 2: Se acordó por unanimidad otorgar el grado de bachiller en Educación a Flor Karina QUICAÑO HUAMAN, Jhonatan OCROSPUMA SIPAUCCAR y Juan Andres LAULATE GUERRA.

IV. PROPUESTA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE OTORGAR GRADOS DE BACHILLER

El Secretario General informó que el FCS solicitó otorgar el grado de Bachiller en Turismo a dos egresados.

ACUERDO N° 3: Se acordó por unanimidad otorgar el grado de bachiller en Turismo a Alexandra Lucía GARATE CARPIO y Clemer Rigoberto CONTORICON MELENDEZ.

V. PROPUESTA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN DE OTORGAR GRADOS DE BACHILLER

El Decano de la FIG solicitó otorgar el grado de bachiller en Administración a tres egresados; y el grado de Bachiller en Ingeniería Industrial a una egresada.

ACUERDO N° 4: Se acordó por unanimidad otorgar el grado de bachiller en Administración a los egresados Jeremyc Alexander QUIROZ PANASPAICO, Kathia Teresa RAMIREZ HERRERA y Odalíz Elsa VEGA MISAICO.



ACUERDO N° 5: Se acordó por unanimidad otorgar el grado de bachiller en Ingeniería Industrial a la egresada Kelly Fiorela CHUQUIHUANCA PINTADO.

VI. PROPUESTA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE FILOSOFÍA, EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DE OTORGAR TÍTULO PROFESIONALES

El Decano de la FFECH solicitó al Consejo Universitario otorgar el título profesional a cuatro (4) egresados, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Del "Acta de Sustentación de Tesis" del 26 de julio de 2022, se aprecia que el bachiller Ronnie Marvin VICENTE CCONISLLA sustentó su tesis denominada "Relatos locales y desarrollo de la comprensión lectora en una escuela primaria EIB de la comunidad Minascucho, región Apurímac", obteniendo el calificativo de Aprobada por unanimidad con mención *Sobresaliente*; por lo que solicita que se le otorgue el Título Profesional de Licenciado en Educación Primaria Intercultural Bilingüe.
- Del "Acta de Sustentación de Tesis" suscrita el 9 de setiembre de 2022, se aprecia que Esther Luzmila FERNANDEZ HUAPALLA sustentó su tesis denominada "Vivencias de la sexualidad de religiosas de vida consagrada en Lima", obteniendo el calificativo de Aprobada por unanimidad con mención *Sobresaliente*; por lo que solicita que se le otorgue el Título Profesional de Licenciada en Psicología.
- Del "Acta de Sustentación de Tesis" del 23 de setiembre de 2022, se aprecia que Evelyn Estefany ARRAYA SOLANO sustentó su tesis denominada "Experiencias subjetivas del ejercicio de poder en la vida consagrada de la Iglesia Católica", obteniendo el calificativo de Aprobada por unanimidad con mención *Muy Bien*; por lo que solicita que se le otorgue el Título Profesional de Licenciada en Psicología.
- Del "Acta de Sustentación de Tesis" del 16 de setiembre de 2022, se aprecia que Juan Alexander Hector ORTIZ JIMENEZ sustentó su tesis "Identidad social del grupo de jóvenes bailarines de la danza "electro" en el distrito de San Juan de Lurigancho", obteniendo el calificativo de Aprobada por unanimidad con mención *Bien*; por lo que solicita que se le otorgue el Título Profesional de Licenciado en Psicología.

ACUERDO N° 6: Se acordó por unanimidad otorgar el Título Profesional de Licenciado en Educación Primaria Intercultural Bilingüe al bachiller Ronnie Marvin VICENTE CCONISLLA.

ACUERDO N° 7: Se acordó por unanimidad otorgar el Título Profesional de Licenciada en Psicología a la bachiller Esther Luzmila FERNANDEZ HUAPALLA.

ACUERDO N° 8: Se acordó por unanimidad otorgar el Título Profesional de Licenciada en Psicología a la bachiller Evelyn Estefany ARRAYA SOLANO.

ACUERDO N° 9: Se acordó por unanimidad otorgar el Título Profesional de Licenciado en Psicología al bachiller Juan Alexander Hector ORTIZ JIMENEZ.

VII. PROPUESTA DEL CONSEJO DE FACULTAD INGENIERÍA Y GESTIÓN DE OTORGAR TÍTULO PROFESIONAL

El Decano de la FIG solicitó al Consejo Universitario otorgar el título profesional a la primera licenciada con que cuenta la Carrera de Administración. Recordó que la primera promoción ingresó en el 2012 y egresó en diciembre de 2016. Agregó que en el presente caso, se aprecia del "Acta de Sustentación de Tesis" del 15 de junio de 2022, que Nelly Renee LATORRE MERINO sustentó su tesis "Gestión en la atención al público usuario y su influencia en el clima laboral de los colaboradores en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos de la Zona Registral N° IX, Sede Lima -2020", obteniendo el calificativo de Aprobada por unanimidad con mención *Aprobado*; por lo que recomienda que el Consejo Universitario le otorgue el título profesional de Licenciada en Administración.





ACUERDO N° 10: Se acordó por unanimidad otorgar el Título Profesional de Licenciada en Administración a Nelly Renee LATORRE MERINO.

VIII. PROPUESTA DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE OTORGAR GRADOS DE MAESTRO

La Directora de la Escuela de Posgrado (EPG) presentó cuatro solicitudes de otorgar grado de maestro de acuerdo al siguiente detalle:

- Del "Acta de Sustentación de Tesis" del 19 de julio de 2022, se aprecia que Alcibia Anamelva OLORTEGUI SALDAÑA sustentó su tesis "*La felicidad y el sentido de la vida, según la mirada de jóvenes de distintos estratos sociales de Lima*" obteniendo el calificativo de Aprobada por unanimidad con mención *Muy Bien*; por lo que recomienda otorgarle el grado de maestra en Consejería.
- Del "Acta de Sustentación de Tesis" del 18 de julio de 2022, se aprecia que Maximo OBREGON RAMOS sustentó su tesis "*Sistematización de una pizarra virtual colaborativa aplicada al curso de lenguaje de programación para la carrera de Ingeniería Mecánica*" obteniendo el calificativo de Aprobada por unanimidad con mención *Bien*; por lo que recomienda otorgarle el grado de maestro en Educación con mención en Docencia Universitaria.
- Del "Acta de Sustentación de Tesis" del 2 de setiembre de 2022, se aprecia que Ayda YANCCAY ORTIZ y Rosio VENERO AMABLE sustentaron su tesis "*La gestión educativa en la participación de los padres de familia en una institución educativa pública del distrito de San Clemente-Pisco*" obteniendo el calificativo de Aprobada por unanimidad con mención *Bien*; por lo que recomienda otorgarles el grado de maestra en Educación con mención en Gestión de Instituciones Educativas.
- Del "Acta de Sustentación de Tesis" del 9 de setiembre de 2022, se aprecia que Sara Lourdes FLORES JIMENEZ sustentó su tesis "*El liderazgo pedagógico del equipo directivo en el aprendizaje de los estudiantes, en una institución educativa de un distrito de la región Callao*" obteniendo el calificativo de Aprobada por unanimidad con mención *Muy Bien*; por lo que recomienda otorgarle el grado de maestra en Educación con mención en Gestión de Instituciones Educativas.



ACUERDO N° 11: Se acordó por unanimidad otorgar el grado académico de Maestra en Consejería a Alcibia Anamelva OLORTEGUI SALDAÑA.

ACUERDO N° 12: Se acordó por unanimidad otorgar el grado académico de Maestro en Educación con mención en Docencia Universitaria a Maximo OBREGON RAMOS.

ACUERDO N° 13: Se acordó por unanimidad otorgar el grado académico de Maestra en Educación con mención en Gestión de Instituciones Educativas a Ayda YANCCAY ORTIZ y Rosio VENERO AMABLE.

ACUERDO N° 14: Se acordó por unanimidad otorgar el grado académico de Maestra en Educación con mención en Gestión de Instituciones Educativas a Sara Lourdes FLORES JIMENEZ.

IX. REGLAMENTO SOBRE EL USO DE PROGRAMA ANTIPLAGIO SUSCRITO POR LA UNIVERSIDAD

El Rector invitó a la sesión a Gonzalo Cordova Mío, responsable del Repositorio Institucional, a efectos de que presente la propuesta de reglamento sobre el uso del programa antiplagio.

El responsable del repositorio institucional presentó la propuesta, mencionando que el objetivo del documento es promover el uso ético de la información académica entre la Comunidad Universitaria, asegurando la originalidad de la producción científica y académica de la Universidad;

Los Consejeros sostuvieron que la aprobación del documento propuesto ayudará a las buenas prácticas en la vida académica y de investigación de la Universidad y a la prevención del incorrecto uso de las herramientas para la corroboración de la originalidad. Se acordó que el porcentaje máximo de similitud permitido será del 20%.



ACUERDO N° 15: Se aprobó por unanimidad el “Reglamento sobre el uso de Programa Antiplagio suscrito por la Universidad Antonio Ruiz de Montoya”; el que en Anexo N° 1 forma parte de la presente Acta.

X. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS

El Secretario General propuso la modificación del Reglamento de Grados y Títulos en aplicación de la modificación del Reglamento de Registro de Grados y Títulos (RENATI) de la SUNEDU, para lo cual presentó un PPT en el que se incluyen las incorporaciones propuestas al Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad.

El Decano de la FECH sostuvo su oposición a que el Asesor del Trabajo Académico firme el Informe de originalidad. Dijo que en la propuesta se pide al Asesor que elabore el informe sobre el desarrollo del trabajo académico y el de originalidad. Consideró que los docentes asesores ya no van a aceptar el encargo de asesorar las tesis, por el trabajo y la responsabilidad que esto genera. Sostuvo que quien debe hacer el informe sea el Secretario de la Comisión de Grados y Títulos. Agregó que, en todo caso, en el mismo informe de desarrollo del trabajo académico se podría hablar de la originalidad y que los que podrían hacer los dos informes serían docentes a tiempo completo. Pero lo ve muy difícil que lo haga un docente contratado por horas.

La Vicerrectora Académica sostuvo que el Asesor no debería firmar el informe de originalidad después de la revisión por parte del Lector. Agregó que la sanción tiene ser diferente para el caso de falta de originalidad y para el caso del plagio. También propuso que no se cuenten los años de experiencia preprofesional.

La Directora de la EPG preguntó cuál es el papel de la Universidad en el tema de la originalidad.

El representante de los docentes dijo que para la SUNEDU el Asesor es un coautor, por lo que existe responsabilidad del Asesor.

ACUERDO N° 16: Se aprobó por mayoría, siete (7) votos a favor (Fernández Hart, Berganza Setién, Dejo Bendezú, Zapata Pratto, Alva Arévalo, Meza Guzmán y Cornejo Urbina) uno (1) en contra (Escajadillo Saldías) y ninguna (0) abstención, la modificación del Reglamento de Grados y Títulos que en Anexo N° 2 forman parte de la presente Acta.

XI. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DOCENTE.

La Vicerrectora Académica presentó la propuesta de modificación del Reglamento de Docente de la Universidad.

Recordó que en la Sesión pasada se modificaron los formatos del Reglamento Docente referidos a los procesos de incorporación, ratificación y promoción docente.

Los cambios que propone son:

- Sustituir el sobre cerrado por información virtual.
- Declaraciones juradas de no tener sanciones en los últimos dos años, ya sea en la UARM o en otra institución. Esto no incluye el caso de hostigamiento sexual que no caducan.
- Cambiar el número de formatos.
- Foja de servicios. Recoge las sanciones del docente.
- Antes se establecía puntajes máximos para las diferentes categorías docentes. Se ha eliminado.
- Se ha incluido no tener sentencias por temas mencionados en la Ley N°
- Incluir puntajes para los docentes que participan en la vida institucional de la Universidad.

ACUERDO N° 17: Se aprobó por unanimidad modificar el Reglamento Docente de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya, modificación que en Anexo N° 3 forma parte de la presente Acta



XII. INFORME DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA INVESTIGACIÓN

El Presidente del Comité de Ética de la Unidad de Investigación presentó la propuesta e informó que se han implementado los siguientes cambios:

- El público objetivo son los docentes investigadores y egresados
- El Comité sube a 9 miembros
- El Secretario del Comité será una persona externa al Comité. Será una persona contratada por la Universidad tiempo completo.
- Las sesiones se realizarán cada vez que lo acuerde el Comité. En la propuesta se estableció que se reunirían cada 15 días, lo que era demasiado.

La Secretaria será Lizzet Capcha

ACUERDO N° 18: Se aprobó por unanimidad el "Reglamento de ética de la Investigación de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya" y "Manual de ética de la investigación de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya", documentos que como Anexos Nos. 4 y 5 forman parte de la presente Acta.

XIII. RÉGIMEN DEL DOCENTE INVESTIGADOR.

El Rector invitó a Virginia Díaz Romero, analista de la Dirección General de Investigación, quien presentó un ppt; e inició su presentación mencionando como antecedentes de la propuesta a la Resolución 060-2020-UARM-R y a la 162-2020-UARM-R. La diferencia entre ellas es que en la primera se exigía tener el grado de doctor, y en la segunda el grado de maestro.

En el 2020, se nombró a la primera docente investigadora a Sofía Chacaltana

En el 2021 se nombró nuevamente a Sofía Chacaltana, Víctor Casallo y Edwin Cohaila

En el 2022, se nombró a Milagros Gonzales.

En consecuencia, a la fecha contamos con 4 docentes investigadores.

Sin embargo, hemos encontrado vacíos en la designación de los docentes investigadores, los que trataremos de llenarlo con este Régimen. No contamos con las responsabilidades de estos docentes, sus beneficios, en qué consistía el apoyo al docente investigador y cuáles son los compromisos de ellos con la UARM. Por ello, tras dos años de contar con la experiencia de estar normada la figura del docente investigador y tener a 4 de ellos, se propone fomentar y mejorar la calidad de la investigación de los docentes investigadores a través del régimen que se presenta. Esperamos con ello cumplir en parte con los requisitos que exige la SUNEDU e aplicación de la Ley 30220 así como cumplir con las Condiciones Básica de Calidad (CBC) que nos requiere la Dirección de Supervisión de la SUNEDU.

De acuerdo con la normatividad vigente, el docente investigador:

- Se dedica a la investigación con la finalidad de generar conocimiento e innovación.
- Es designado en virtud de su excelencia académica.
- Cuenta con una bonificación especial del 50% de sus haberes.
- Es evaluado por la autoridad competente cada año, a efectos de analizar su permanencia o no en la condición de docente investigador.

La propuesta de Régimen del Docente Investigador propone:

- Que tenga el grado de doctor y que en situaciones excepcionales tenga el grado de maestro. Esto es en la práctica dejar sin efecto la modificación del 2020.
- Tener la calificación RENACYT al ser elegido y mantener la calificación durante el periodo de designación.
- Haber desempeñado el perfil investigador por un mínimo de 2 años o una labor equivalente en otras instituciones.
- Contar con un plan de investigación
- Sustentar la necesidad de dedicarse a tiempo completo al plan de investigación y a la producción de las publicaciones académicas.

Las responsabilidades de estos docentes serían:



- Contar con un plan de trabajo bianual, que sea monitoreado y evaluado anualmente.
- Obtener evaluación satisfactoria por parte de los jefes de departamentos.
- Participar en congresos internacionales o eventos de difusión de la investigación.
- Pertenecer, coordinar o fomentar grupos de investigación.
- Pertenecer a redes nacionales o internacionales y que participe activamente.
- Publicar en revistas indexadas a partir del plan bianual.

En cuanto a las publicaciones en revistas indexadas:

- En el primer año deben lograr la publicación de un (1) artículo en Scopus o Web o Science.
- En el segundo año deben lograr tres (3) artículos indexados en Scopus o Web o Science.
- Para la renovación, deben ser tres (4) artículos indexados en las revistas antes mencionadas.

Tendrán un régimen especial porque:

- Dictarán solo un curso semestral en seminarios de investigación, de tesis o cursos afines.
- Tendrán prioridad para el financiamiento de investigaciones y viajes a congresos.
- Prioridad en asistencia de practicantes o alumnos para sus investigaciones.
- Prioridad para los servicios de asistencia como traducción, edición, corrección de estilo, etc.

Compromisos de los docentes investigadores:

- Vincular sus líneas de investigación con las de la UARM.
- Proponer posibilidades de desarrollo de investigación ligadas a sus líneas
- Profundizar el conocimiento de los procesos de investigación en revistas indexadas
- Asesorar a la DGI cuando se les solicite.

Proceso de evaluación de los docentes investigadores:

- Enero a febrero: Presentar su plan de trabajo bianual.
- Marzo: Entrevista de revisión para el ajuste del plan.
- Fines de abril: Entrega del primer informe.
- Junio a julio: Proceso de Monitoreo.
- Fines de setiembre: Entrega del segundo informe.
- Diciembre: Evaluación anual y entrevista.

Terminada la presentación, el Director General de Investigación agradeció la presentación. Sin embargo, sostuvo que presentar como mínimo tres artículos indexados al final de dos años para un docente que recibe el 50% más que los demás docentes, es muy poco. Debe ser entre cuatro o cinco artículos indexados. Los docentes que no cumplan con los compromisos perderán la condición de docente investigador. Preguntó si debe hacerse alguna modificación en sus contratos.

El representante de los docentes preguntó ¿si los tres artículos lo tendrían que presentarse en el primer año?

El Director de la DGI dijo que no. En el primer año podría ser uno, pero en el segundo año más de tres artículos indexados.

El Rector mencionó que con las intervenciones se debe modificar la presentación en cuanto al número mínimo de artículos indexados.

La Directora de la DCP preguntó qué diferencia existe entre responsabilidad y compromiso. En todo caso, deberían juntarse. Añadió que las investigaciones deberían ser en las líneas de investigación de la UARM. No alinearlas.

ACUERDO N° 19: Se acordó por unanimidad aprobar el Régimen del docente investigador, con los cambios propuestos por los Consejeros; el que en Anexo N° 6 forma parte de la presente Acta. Asimismo, se acordó encargar a la DGA el realizar la modificación de los contratos de los docentes investigadores, a efectos de que cumplan con los compromisos y responsabilidades mencionadas en la propuesta.



XIV. APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES DEL 2023

EL Secretario General presentó la propuesta de seis sesiones ordinarias (conforme a lo que establece el Estatuto) y de tres sesiones extraordinarias, con la finalidad de que en estas sesiones se aprueben documentos a ser presentados a la Asamblea General de la Asociación Universidad Antonio Ruiz de Montoya, así como aprobar los grados académicos de bachiller para los estudiantes que egresen en julio de 2023 y no tengan que esperar a una sesión ordinaria para obtener los grados de bachiller. Después del debate correspondiente, se adoptó el siguiente acuerdo.

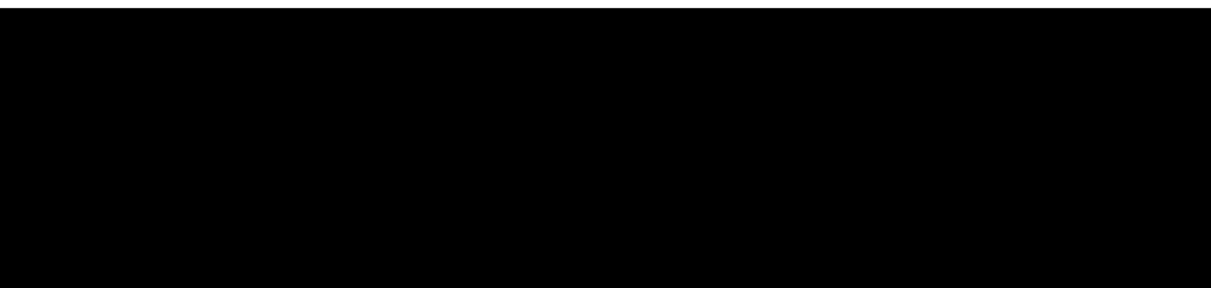
ACUERDO N° 20: Se aprobó el cuadro de sesiones ordinarias 2023 del Consejo Universitario de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya, así como la convocatoria a tres sesiones extraordinarias, de acuerdo con lo establecido en el cuadro siguiente. Se estableció que el calendario de sesiones aprobado no impide a que el Consejo Universitario o el Rector convoquen a sesiones extraordinarias adicionales durante el año 2023.

Sesiones Ordinarias

Sesión	Día	Hora
Primera sesión	Jueves 23 de febrero	Desde las 15:00 hasta las 18:00 horas.
Segunda sesión	Jueves 27 de abril	Desde las 15:00 hasta las 18:00 horas.
Tercera sesión	Jueves 22 de junio	Desde las 15:00 hasta las 18:00 horas.
Cuarta sesión	Jueves 24 de agosto	Desde las 15:00 hasta las 18:00 horas.
Quinta sesión	Jueves 26 de octubre	Desde las 15:00 hasta las 18:00 horas.
Sexta sesión	Jueves 30 de noviembre	Desde las 15:00 hasta las 18:00 horas.

Sesiones Extraordinarias

Día	Hora
Jueves 30 de marzo	Desde las 15:00 hasta las 18:00 horas.
Jueves 28 de setiembre	Desde las 15:00 hasta las 18:00 horas.
Jueves 7 de diciembre	Desde las 15:00 hasta las 18:00 horas.



XVI. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

El Rector solicitó al Secretario General dar lectura al Acta de la Sesión, la que fue leída y aprobada por unanimidad; por lo que el Rector y el Secretario General procedieron a suscribirla, en cumplimiento del artículo 9° del Reglamento Interno del CU.

Siendo las 18:52 horas del jueves 27 de octubre de 2022, se levantó la sesión.


Rafael Tito Ignacio Fernández
Rector




Bernardo Enrique Durán Padros
Secretario General

